RESOLUCIÓN Nº 196.-

Encarnación, 29 de diciembre de 2010.-

VISTA: El Acta del Comité de Evaluación de fecha 02 de noviembre de 2.010 en el cual se recomienda adjudicar a la empresa **CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.**; la Resolución Nº 169 de fecha 12 de noviembre de 2.010 en la cual se adjudica la ***"Adquisición de Sellos para uso de oficinas"*** a la empresa **CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.**; las ***observaciones*** realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en su nota DNCP Nº 25091/2010 en la que manifiesta que la documentación que no presenta la empresa New Shop Sellos "***no es sustancial***" y Nota Int. Nº94 de fecha 28 de diciembre de 2.010, presentada por el Jefe de la Sub-UOC Sr. Fredy Monzón, y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Comité de Evaluación ha presentado un Acta con Expte. Nº 324.519 ID Nº 190.918 y atendiendo lo mencionado en la Nota DNCP Nº 20591/10 del 2 de diciembre de 2.010, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y la nota Int. 94/10 de la Sub-UOC de la Tercera Circunscripción. ----------

Que, el Comité de Evaluación luego de llevar a cabo un análisis, como así también una nueva evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado para la ***"Adquisición de Sellos para uso de oficinas",*** realiza las siguientes consideraciones: "*Que en las especificaciones del llamado no es requerido de manera sustancial el documento que la empresa New Shop carece, específicamente el anexo "D". Por lo que atendiendo este punto el Comité de Evaluación Rectifica en el punto que se deja de lado la oferta de la empresa New Shop, y reconoce que existió un error involuntario en la interpretación de las bases y condiciones del llamado referido anteriormente, y por lo tanto por todo lo expuesto resuelve recomendar cuanto sigue:* ***Recomendar****, la Adjudicación de* ***"Adquisición de Sellos para uso de oficinas"*** *y en consecuencia la Modificación o Rectificación de la Resolución Nº 169 de fecha 12 de noviembre de 2.010 emanada del Consejo de Administración, y que se disponga que la adjudicación se realice a la oferta más baja presentada, correspondiente a la firma New Shop Sellos-Gustavo A. Rodríguez con R.U.C. Nº751379-8.* ----------

Que, a fin de subsanar lo dispuesto, se hace necesario dejar sin efecto la Resolución Nº 169 de fecha 12 de noviembre de 2.010 del Consejo de Administración, correspondiente a la ***"Adquisición de Sellos para uso de oficinas"***. ----------

Que, en reunión Ordinaria del Consejo de Administración, Acta Nº44 de fecha 29 de diciembre de 2.010, se ha tratado dicho tema.----------

POR TANTO; el

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ENCARNACION
R E S U E L V E:

MARA LADAN
Miembro
Tribunal Penal

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Itapúa

Lic. ESTELA YUNG
Administradora
Encarnación

María Gloria Venialgo R.
Presidente
Tercera Circunscripción
Judicial de la República

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ENCARNACION
Consejo de Administración

ART. 1°) DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Nº 169 de fecha 12 de noviembre de 2.010 emanada del Consejo de Administración de la Tercera Circunscripción Judicial. ----------

ART. 2°) APROBAR, el nuevo Acta del Comité de Evaluación de fecha 28 de diciembre de 2.010, ***"Adquisición de Sellos para uso de oficinas"*** Expte. Nº 324.519 ID Nº 190.918. --

Art. 3°) ADJUDICAR Y AUTORIZAR, la celebración del Contrato plurianual con la Empresa **New Shop Sellos con R.U.C. Nº751379-8** para la ***"Adquisición de Sellos para uso de oficinas"*** Expte. Nº 324.519, ID Nº 190.918 de la DNCP, con una vigencia desde el 29 de diciembre de 2.010 hasta el 30 de octubre de 2.011. El monto máximo será de Gs. 3.600.000 (Guaraníes: Tres millones seiscientos mil) y el monto mínimo la suma de Gs. 1.800.000 (Guaraníes: Un millón ochocientos mil).**El monto destinado para el Ejercicio Fiscal 2.010 será de Gs. 1.800.000 (Guaraníes: Un millón ochocientos mil) y para el Ejercicio Fiscal 2.011 la suma de Gs. 1.800.000 (Guaraníes: Un millón ochocientos mil).** El compromiso correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.011 estará sujeto a las previsiones presupuestarias establecidas para la operación de acuerdo al Art. 14º Disponibilidad Presupuestaria de la Ley Nº2051/03 de Contrataciones Públicas. ----------

ART. 4º) REMITIR, una copia a la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), a los efectos de iniciar los procedimientos correspondientes. ----------

ART. 5°) IMPUTAR, las erogaciones resultantes a los rubros correspondientes. ---

Art. 6°) ANOTAR, registrar y notificar a la empresa **New Shop Sellos con R.U.C. Nº751379-8** y a la empresa **CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.** lo resuelto en la presente y cumplido archivar.----------

Lic. ESTELA KUNG
Administradora
Encarnación

MARA LADAN
Miembro
Tribunal Penal

María Gloria Venialgo R.
Presidente
Tercera Circunscripción
Judicial de la República

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Itapúa